



Rectoría

RESOLUCIÓN N<sup>o</sup>. 414

( 29 NOV 2018 )

*“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 411 del 23 de noviembre de 2018”*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 30 de 1992 y en el literal a) del Artículo 7<sup>o</sup> del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 003 de 2015), y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Nro. 411 del 23 de noviembre de 2018, expedida por la Rectoría, se dio apertura al proceso de selección abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 18 de 2018, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, BIBLIOTECAS DE LAS FACULTADES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES”**.

Que en la parte motiva de la mencionada Resolución Nro. 411 del 23 de noviembre de 2018, se estableció que *“el presupuesto registrado en el Plan de Adquisiciones de la vigencia para efectuar esta contratación es de SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$722.822.634). incluido IVA, tasas, impuestos y demás contribuciones a que haya lugar, cuya afectación presupuestal es la siguiente:*

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	No. DISPONIBILIDAD	VALOR
3-3-001-15-01-08-0119-4149	DOTACION DE LABORATORIOS UNIVERSIDAD DISTRITAL	3354 25 de octubre de 2018	407.499.778
3-3-001-15-01-08-0119-4150	DOTACION Y ACTUALIZACION BIBLIOTECA	3314 22 de octubre de 2018	94.815.900
3-1-002-02-03-99-0018-00	OFICINA DE ADMISIONES	3235 12 de octubre 2018	9.697.707



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

414

29 NOV 2018

3-3-001-15-01-08-0119-188	SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN	3970 22 de Noviembre 2018	96.260.612
3-1-002-02-03-99-0021-00	AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	3773 19 de Noviembre 2018	83.697.303
3-1-001-02-01-05-0000-00	COMPRA DE EQUIPO	3965 22 de Noviembre 2018	32.425.753
TOTAL			724.397.053

Que, mediante oficio con radicado 2018 IE 33730 de fecha 27 de noviembre de 2018, el Jefe de la Sección de Presupuesto manifiesta que "[s]e hace necesaria remplazar el CDP No 3970 de fecha 22 de noviembre del rubro del Sistema Integrada de Información, por el CDP 4107 que afecta el mismo rubro, con fecha 26 de noviembre. La anterior debido a que del CDP No. 2415 del 10 de agosto por valor de 270.000.000, sala se iba a utilizar \$ 173.739.388, por lo cual quedaba libre de afectación \$ 96.260.212, los cuales fueron solicitados se reversaran parcialmente, pero no se pudo reversar dado que el sistema no permite anular parcialmente este saldo hasta tanto no se expida un Registro Presupuestal. Par lo anterior y dado que existía este saldo pero no se había expedida el RP que tan solo se hizo hasta el 26 de noviembre y con el fin de incluir estos recursos en la nueva convocatoria, se procedió con la autorización de la Oficina Asesora de Planeación, a expedir el CDP No. 3970, dada que existían recursos comprometidos por este rubro para otras actividades. El problema se presenta al momento de subir los registros presupuestales en PREDIS en Secretaria de Hacienda, dado que el recurso estaba comprometida con su fuente respectiva en CREE y nos arrojaba saldo insuficiente en esta fuente, por lo anterior se hace necesario anular este CDP 3970, para poder subir el Registro Presupuestal 8380, con la cual se puede liberar los 96 millones referidos y expedir el nueva CDP. Este problema se presenta por la diferencia de versiones que manejamos entre SICAPITAL y el Distrita, ya que en la Universidad no se maneja fuentes..."

Que, visto lo anterior, el Comité Asesor de Contratación, en sesión del día 27 de noviembre de 2018, estudió y aprobó la modificación de la resolución de apertura y la modificación al proyecto de pliego de condiciones de la Subasta Inversa Presencial No. 018 de 2018, estimándola viable, por considerar que los recursos en cuestión forman parte del mismo rubro presupuestal, previa certificación emitida por el Jefe de la Sección de Presupuesto, en donde manifieste que a la fecha de expedición del CDP 3970 existían los recursos necesarios en el rubro de inversión denominado Sistema Integrado de Información.

Que, con fecha 28 de noviembre de 2018, el Jefe de la Sección de Presupuesto certificó que: "... al 22 de Noviembre de 2018, día en que se expidió el CDP No. 3970 el saldo del Rubro Sistema Integral de Información, era de \$598.665.946, correspondientes a las fuentes de financiación Estampilla UD y Distribución Punto Adicional CREE..."

Que, en desarrollo de “principio de planeación”, que, entre otros, inspira los procesos contractuales adelantados por la Universidad, el literal b) del artículo 8º (Viabilidad y conveniencia) de la Resolución de Rectoría 262 de 2015, reglamentaria del Estatuto de Contratación, establece que “[l]a Universidad podrá celebrar contratos sólo en la medida en que verifique que: (...) b) Se dispone de recursos suficientes para solventar las prestaciones a favor del contratista”.

Que lo anterior significa, en el presente caso y para los fines que aquí interesan, que en el momento de la apertura de la Subasta Inversa Presencial 018 de 2018, en el rubro denominado SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN, con código presupuestal 3-3-001-15-01-08-0119-188, existían “recursos suficientes para solventar las prestaciones a favor del contratista...”, en los términos del citado literal b) del artículo 8º de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario corregir el considerando número ocho (8) de la Resolución de Rectoría Nro. 411 del 23 de noviembre de 2018.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** El considerando número ocho (8) de la parte motiva de la Resolución Nro. 411 del 23 de noviembre de 2018, quedará así:

*“Que el presupuesto registrado en el Plan de Adquisiciones de la vigencia, para efectuar esta contratación, es de SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$722.822.634 M/Cte.), incluidos IVA, tasas, impuestos y demás contribuciones a que haya lugar, cuya afectación presupuestal es la siguiente:*

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	No. DISPONIBILIDAD	VALOR
3-3-001-15-01-08-0119-4149	DOTACION DE LABORATORIOS UNIVERSIDAD DISTRITAL	3354 25 de octubre de 2018	407.499.778
3-3-001-15-01-08-0119-4150	DOTACION Y ACTUALIZACION BIBLIOTECA	3314 22 de octubre de 2018	94.815.900
3-1-002-02-03-99-0018-00	OFICINA DE ADMISIONES	3235 12 de octubre 2018	9.697.707
3-3-001-15-01-08-0119-188	SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN	4107 26 de noviembre 2018	96.260.612
3-1-002-02-03-99-0021-00	AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	3773 19 de noviembre 2018	83.697.303
3-1-001-02-01-05-0000-00	COMPRA DE EQUIPO	3965 22 de noviembre 2018	32.425.753
<b>TOTAL</b>			<b>724.397.053</b>



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría - 414 29 NOV 2018

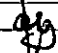
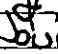


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás partes constitutivas de la Resolución Nro. 411 del 23 de noviembre de 2018, continúan vigentes, como allí se encuentra establecido.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 NOV 2018

  
RICARDO GARCÍA DUARTE  
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS 025/18 OAJ	
Revisó y Aprobó	José Vicente Casas Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	
Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	